



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 20 ABR 2018**

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas al colaborador de esta Presidencia, Dn. Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 al 26 de abril de 2018, a fin de asistir a reuniones programas con diversas autoridades a nivel Nacional.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/04/18 – regreso: 26/04/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 al 26 de Abril de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/04/18 – regreso: 26/04/18), a nombre del agente Juan Miguel MONTIEL.

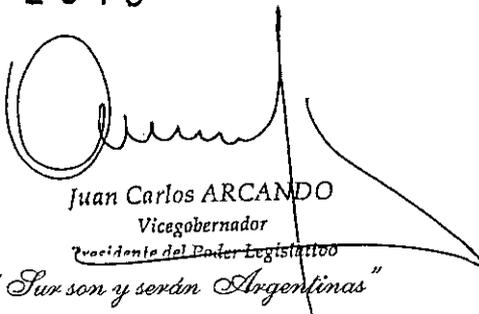
**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente aludido en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**338/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Vaciente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*